



Expte. **C-480-18 CONCEJAL EMANUEL LINARES BLOQUE CAMBIEMOS**
Proyecto de Comunicación ref.: Comuníquese al D.E. Municipal que tenga a bien considerar a través del área que corresponda, la instrumentación de un plan de promoción y difusión referido de "Padrinazgo de Espacios de Uso Público" en relación a la Ordenanza 5895/04.-

VISTO:

La ordenanza 5895/04 Ref: Padrinazgo de Espacios de Uso Público.-

CONSIDERANDO:

Que las plazas y espacios públicos de Pergamino y Pueblos de Campaña resultan ser un lugar de encuentro para los vecinos y visitantes de nuestra ciudad.-

Que dicha Ordenanza fue aprobada en el año 2004 pero actualmente no se encuentra difundida por parte del municipio para así permitir que posibles interesados apadrinen espacios públicos.-

Que el padrinazgo es una herramienta de participación que permite el trabajo en conjunto del ámbito público y privado en beneficio de la comunidad.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 13 de noviembre del año 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN:


ARTÍCULO N° 1: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal que tenga a bien ----- considerar a través del área que corresponda, la instrumentación de un Plan de promoción y difusión referido al régimen de "Padrinazgo de los Espacios de Uso Público" en relación a la Ordenanza 5895/04.-

ARTÍCULO N° 2: Los vistos y considerandos forman parte del presente proyecto de ----- Comunicación.-


ARTÍCULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 14 de noviembre de 2018.-

COMUNICACION N° 3253/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO